

boletín oficial de la provincia



núm. 226



viernes, 26 de noviembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-06532

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del funcionamiento del punto limpio de Sotopalacios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://merindadderioubierna.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Río Ubierna, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde, José María del Olmo Arce

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es